



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm. 3.4.- Junta Gobierno 9 de septiembre de 2015.- Asunto Urgente.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Proyectos.- Aprobar la resolución definitiva de concesión y desestimación de ayudas económicas a personas beneficiarias participantes en los módulos de formación y práctica laboral del Proyecto Retos 2020.

Por el Diputado Delegado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, en escrito de fecha 28 de agosto de 2015, se ha efectuado una propuesta relativa a la *“Aprobar la resolución definitiva de concesión y desestimación de ayudas económicas a personas beneficiarias participantes en los módulos de formación y práctica laboral del Proyecto Retos 2020”*, que copiada textualmente dice:

“PROPUESTA DEL DIPUTADO DELEGADO DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A APROBAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DESESTIMACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPANTES EN LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA LABORAL DEL PROYECTO RETOS 2020.

En el marco de la CONVOCATORIA 2011 PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL PERIODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013, se dictó Resolución de concesión de subvención a la Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del Proyecto RETOS 2020 (Nº 572) con fecha 22-06-2011, que fue aceptada por Acuerdo de Pleno de 05-03-2012 (punto núm. 1.1.3).

De conformidad con lo establecido en la base 5ª apartado 3.a) de dicha Convocatoria, relativo a los gastos que se podrán subvencionar, recoge que: *“Los trabajadores desempleados que participen en los módulos de práctica profesional y formación previstos en el proyecto podrán ser perceptores de ayudas/becas por una cuantía mensual no superior al 75 por 100 de la cuantía fijada para el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada anualidad, durante el periodo de ejecución de dichos módulos”*. El concepto de becas de asistencia a las prácticas, es subvencionado al 80% por el Fondo Social Europeo.

El 25 de noviembre de 2014 se aprobó por Junta de Gobierno, al punto nº 17.6, la 3ª Convocatoria Pública para la participación en el programa de inserción sociolaboral RETOS 2020 siendo publicada el 5 de diciembre de 2014 en el Boletín Oficial de la

Provincia número 233, en la que se incluía un total de 8 acciones formativas con prácticas en empresas/entidades colaboradoras.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de abril de 2015, al punto 10.1 de su orden del día se aprobó la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por cursos de la 3ª Convocatoria para la participación en el programa de inserción sociolaboral RETOS 2020.

El 16 de julio de 2013 se aprobaron por Junta de Gobierno, al punto 17.9, las Bases y Convocatoria para la concesión de subvenciones a personas beneficiarias participantes en los módulos de formación y práctica laboral del proyecto RETOS 2020; publicadas en el BOP nº 141 de 25 de julio de 2013. Según se establece en las bases Tercera y Sexta de dicha Convocatoria:

“TERCERA. Solicitud de la ayuda.

La solicitud de las ayudas económicas se realizará mediante la presentación de la correspondiente documentación e instancia en el Registro de Entrada de la Diputación de Málaga, sito en c/ Pacífico nº 54, 2004 Málaga, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos por el art. 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y la Ley 4/1999 de modificación de la anterior, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la finalización de la acción formativa completa de cada alumno/a (teoría específica, módulo transversal y prácticas en empresas/entidades colaboradoras). Si el último día del plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente, adjuntando la documentación detallada en el siguiente artículo.”

“SEXTA. Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda se establece en 3,99 euros (revisable según el IPREM vigente en el año correspondiente al abono de la ayuda) por hora de práctica laboral realizada por cada alumno/a con un máximo de 100 horas de prácticas mensuales.

Los importes de la ayuda se calcularán mensualmente en función de la asistencia del alumno/a al curso y de los ingresos procedentes de prestaciones, subsidios o rendimientos del trabajo que el/la alumno/a perciba cada mes, aunque la tramitación del abono de la ayuda se iniciará al finalizar los módulos de formación y las prácticas laborales.”

Actualmente han finalizado los 8 cursos que pertenecen a la 3ª convocatoria de participación en el proyecto, con las siguientes características:

CURSO FORMATIVO	Municipio	Comarca	Alum.	Horas teóricas	Horas transv.	Horas prácticas	Horas totales
Protocolo en hostelería	Benahavís	Costa del Sol Occidental	15	100	20	100	220
Conservación de Senderos	Casarabonela	Sierra de las Nives	15	100	20	100	220
Intérprete de la Naturaleza. Iniciación a la Ornitología	Fuente de Piedra	Antequera	15	100	20	100	220
Atención al Cliente e Inglés turístico.	Rincón de la Victoria	Costa del Sol Axarquía	15	100	20	100	220
Guía-Intérprete de los Recursos	Ronda	Ronda	15	100	20	100	220

CURSO FORMATIVO	Municipio	Comarca	Alum.	Horas teóricas	Horas transv.	Horas prácticas	Horas totales
Turísticos y Culturales de la Serranía de Ronda. Enología y Micología.							
Turismo Rural	Sayalonga	Costa del Sol Axarquía	15	100	20	100	220
Monitor/a de Tiempo Libre	Sierra de Yeguas	Guadalteba	15	100	20	100	220
Auxiliar de Apoyo a la Etapa Infantil	Coín	Guadalhorce	15	100	20	100	220

Por Decreto número 2315/2015 de fecha 7 de agosto, ordenado por el Diputado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, se aprobó la Lista Definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, para la concesión de subvenciones a personas beneficiarias participantes en los Módulos de Formación y Práctica Laboral del proyecto RETOS 2020.

Con fecha 7 de agosto de 2015, siendo las 13:00 horas se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración, nombrada por Decreto núm. 4026/2013 de 19 de noviembre (modificado por Decreto 2228/2015, de fecha 5 de agosto de 2015, ordenado por el Diputado Delegado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías) para elaborar Informe Propuesta Provisional de concesión, reducción y no concesión de ayudas económicas destinadas a las personas beneficiarias participantes en los módulos de formación y práctica laboral del proyecto RETOS 2020.

Por Decreto número 2358/2015 de fecha 12 de agosto, ordenado por el Diputado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, se aprobó la Resolución Provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas a personas beneficiarias participantes en los módulos de formación y práctica laboral del proyecto RETOS 2020, publicándose en el Tablón de Edictos de Diputación de Málaga y concediéndose un plazo de 10 días naturales para alegaciones, no habiéndose recibido ninguna.

Vistos los Decretos 2071/2015 de 16 de julio y 590/2014 de 11 de marzo, y teniendo en cuenta la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, el Diputado Delegado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías a la vista de la propuesta realizada y teniendo en cuenta el informe adjunto de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada de fecha 27 de agosto de 2015 (por Decreto de Presidencia 2468/2015 de fecha 27 de agosto), propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de ayudas económicas a las personas beneficiarias de los 8 cursos de formación teórico-prácticos, de la 3ª Convocatoria de participación, que han cumplido las condiciones establecidas en las “Bases y Convocatoria para la concesión de subvenciones a personas beneficiarias participantes en los módulos de formación y práctica laboral del proyecto RETOS 2020”, según relación que a continuación se detalla:

Protocolo en hostelería (BENAHA VÍS)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
ALCALDE CERVAN	MIRIAM	77455479N	La Barraca de Amparo, S.L.	06/06 22/06	399,00€
MARTÍN RIVAS	JOSÉ LUIS	09055554V	Antonio Navarro Flores	19/06 29/06	399,00€

Conservación de senderos (CASARABONELA)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
BENITEZ GONZALEZ	GONZALO	74870601N	Ayto. de Casarabonela	02/06 29/06	109,03 €
GALVAN DEL CAMPO	JOSE	76882066N	Ayto. de Casarabonela	02/06 29/06	399,00 €
PEÑA PICHARDO	GLENNY TERESA	79294674N	Ayto. de Casarabonela	02/06 29/06	399,00 €
SVISTUNOV	NICOLAY	X07755413C	Ayto. de Casarabonela	02/06 29/06	399,00 €
TEXIDO MEDINA	RICARDO	25074025T	Ayto. de Casarabonela	02/06 29/06	399,00 €
VICARIO FLORIDO	JOSE ANTONIO	74879794M	Ayto. de Casarabonela	02/06 29/06	399,00 €

Intérprete de la Naturaleza. Iniciación a la Ornitología (FUENTE DE PIEDRA)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
ALBARRACÍN CERVANTES	SILVIA	25695035X	Asociación El Refugio del Burrito	25/05 19/06	399,00 €
DEL VALLE SUÁREZ	MARÍA	24901844C	Marta Divina Luque Arjona	25/05 10/06	399,00 €
MONTERO ROMERO	RITA MARÍA	74902980F	Ardalestur	09/05 19/06	399,00 €

Atención al cliente e inglés turístico (RINCÓN DE LA VICTORIA)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
ARIAS RODRIGUEZ	MARIA SOL	44654586V	Elimar 80, S.A./Ayto. Rincón de la Victoria	03/06 23/06	228,60 €
ASTORGA DONCEL-MORIANO	MARIA JOSÉ	25102718N	Ayto. de Rincón de la Victoria	08/06 01/07	399,00 €
BALMORI MATUTANO	NURIA	33392042K	José María Abaurre Reina	08/06 08/07	399,00 €
BALLESTEROS TORO	LUCÍA	44599643K	Lucomar, S.A.	12/06 01/07	399,00 €
BERNABEU MARTINEZ	MARIA MAR	08913958D	Patronato de las Cuevas del Tesoro y del Cantal	05/06 19/06	399,00 €
CALERO SUÁREZ	ANA MARÍA	29782912M	Alejandro Román Tirado	11/06 08/07	399,00 €
FERNANDEZ PEREZ	JOSE	25089243S	Ayto. de Rincón de la Victoria	08/06 06/07	399,00 €
ROMÁN MATA	TAMARA	44650678L	OLIMATA	03/06 15/06	399,00 €
SOUVIRON TEJERO	ALVARO	44651871Q	Ayto. de Rincón de la Victoria	05/06 07/07	399,00 €
SUBIRIS BRAVO	MARÍA ESTRELLA	33391492T	Ayto. de Rincón de la Victoria	03/06 01/07	399,00 €

Guía-Intérprete de los recursos turísticos y culturales de la Serranía de Ronda. Enología y Micología (RONDA)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
CHACON DELGADO	MARIA DEL ROCIO	74923886Y	Centro Integral para el Desarrollo de la Viticultura y Enoturismo	15/06 03/07	399,00 €
FERNANDEZ JIMENEZ	NOELIA	74924032Z	Bodegas José Manuel Cózar Cabañas	11/06 03/07	399,00 €
GONZALEZ CORRALES	ISMAEL	74937512Q	Ayto. de Algotocin	01/06 16/06	399,00 €
GUZMAN DE LA ROSA	MARIA FABIOLA	25567654A	Viajes Baiti, S.L.	15/06 01/07	399,00 €
ORDOÑEZ NAVARRO	FELICIDAD	25599037Z	Ayto. de Algotocin	01/06 16/06	399,00 €
PAJARES SIERRA	JOSE LUIS	25571789K	Viajes Baiti, S.L.	15/06 01/07	399,00 €
PALMERO JIMENEZ	DANIEL	25588405P	Editorial La Serranía, S.L.	10/06 26/06	399,00 €
ROSADO MUÑOZ	JOSEFA	25577873X	Centro Integral para el Desarrollo de la Viticultura y Enoturismo	15/06 03/07	399,00 €

Turismo rural (SAYALONGA)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
ARANDA CÓRDOBA	MARÍA VICTORIA	53897059D	Ayto. de Sayalonga / Promociones Gaona y Gordillo, S.L.	03/05 01/07	399,00 €
CABELLO PAYÁ	MARGARITA	25728903E	Ayto. de Cómputa/Romero Copley, S.L.	05/06 29/06	186,00 €
CÓRDOBA CANTERO	MELODIE	53925666G	Ayto. de Sayalonga/Romero Copley, S.L.	03/05 01/07	399,00 €
GARCÍA MORENO	DESIREE	53926940J	Ayto. de Sayalonga/Romero Copley, S.L.	03/05 01/07	399,00 €
GIL GIL	MARTA BELÉN	77474899C	Ayto. de Sayalonga	03/05 24/06	399,00 €
JIMÉNEZ GARCÍA	MARÍA INMACULADA	28879960X	Ayto. de Árchez	05/06 03/07	399,00 €
MOLINA FERNÁNDEZ	CRISTINA	53742645V	Ayto. de Sayalonga	03/06 25/06	399,00 €
MORENO CÓRDOBA	ESTHER	53898988Y	Ayto. de Sayalonga / Ayto. de Canillas de Albaida	03/05 07/07	399,00 €
MUÑOZ CÓRDOBA	ROCÍO	53899031A	Ayto. de Sayalonga / Ayto. de Canillas de Albaida	03/05 07/07	399,00 €
PÉREZ GUERRERO	JOSÉ LUIS	52576700B	Ayto. de Sayalonga	03/05 30/06	399,00 €
SÁNCHEZ URBANO	JAVIER	53899691L	Ayto. de Sayalonga / Promociones Gaona y Gordillo, S.L.	03/05 25/06	399,00 €
URBANO SÁNCHEZ	ANDRÉS	53741440P	Promociones Gaona y Gordillo, S.L.	01/06 25/06	399,00 €

Monitor de tiempo libre (SIERRA DE YEGUAS)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
-----------	--------	-----	-----------	---------	---------

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
BAUTISTA JURADO	ROSA MARÍA	80142739K	Valenciana Hotelera, S.L.	26/05 23/06	265,80 €
CARRERA SANCHEZ	JOSÉ ANTONIO	25609939Z	Ayto. de Sierra de Yeguas	02/06 30/06	399,00 €
GARCIA TORRES	MARÍA	25608512J	Ayto. de Sierra de Yeguas	02/06 30/06	399,00 €
HEREDIA TORRES	FUENSANTA	25352597L	Juvancamp, S.L.	28/05 13/06	399,00 €
MORGADO ALBARRAN	PEDRO	25328569A	Complejo Turístico La Garganta	04/06 03/07	399,00 €
PACHECO ESCOBAR	MARÍA LUÍSA	53701459R	Complejo Turístico La Garganta	02/06 18/06	399,00 €
PERAL REAL	ROCÍO	25352154J	Ayto. de Sierra de Yeguas	02/06 24/06	327,18 €
REYES MARTIN	CATALINA	25350736K	Ayto. de Sierra de Yeguas	02/06 30/06	399,00 €

Auxiliar de apoyo a la etapa infantil (COÍN)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EMPRESA/S	PERIODO	CUANTÍA
AGÜERA VEGA	JOSEFA	74890378D	CEIP Huertas Viejas / Mediterránea de Catering, S.L. / Guardería Pasito a Pasito, S.C.	09/06 09/07	399,00 €
BERNAL SÁNCHEZ	ISABEL	15976078W	Escuela Educación Infantil San Sebastián / Mediterránea de Catering, S.L. / Guardería Pasito a Pasito, S.C.	09/06 04/07	399,00 €
DOMÍNGUEZ MILLÁN	JUAN JESÚS	78968502A	CEIP Carazony / Mediterránea de Catering, S.L. / Guardería Pasito a Pasito, S.C.	09/06 09/07	399,00 €
FERNÁNDEZ MILLÁN	MARÍA DE LOS ÁNGELES	74944349E	CEIP Huertas Viejas / Mediterránea de Catering, S.L. / Guardería Caramelo	09/06 01/07	399,00 €
GARCÍA LOMEÑA	LAURA	77492331H	CEIP Carazony / Centro de Educación Infantil Azahar, S.C.A. / Mediterránea de Catering, S.L.	09/06 06/07	399,00 €
GARCÍA LOMEÑA	SONIA	53703239X	CEIP Carazony / Mediterránea de Catering, S.L. / Guardería Caramelo	09/06 07/07	399,00 €
GUERRA HEVILLA	LORENA	77425491Q	Centro de Educación Infantil Azahar, S.C.A.	09/06 15/07	399,00 €
GUZMÁN GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	74837068J	CEIP Lope de Vega / Mediterránea de Catering, S.L.	09/06 07/07	399,00 €
GUZMÁN MARMOLEJO	MARIA YOLANDA	74840743P	Escuela Educación Infantil San Sebastián / Mediterránea de Catering, S.L. / Lourdes Colorado González	09/06 07/07	399,00 €
JIMÉNEZ RÍOS	ANA	52560410M	CEIP Lope de Vega / Mediterránea de Catering, S.L. / Lourdes Colorado González	09/06 08/07	399,00 €
JIMÉNEZ RÍOS	JUANA	24880297R	CEIP Lope de Vega / Mediterránea de Catering, S.L. / Guardería Caramelo	09/06 29/06	399,00 €
LÓPEZ JIMÉNEZ	MARIA	78961691T	Cooperativa de enseñanza de Prof. Ntra. Sra. De Lourdes	09/06 26/06	399,00 €
LOZANO CORTÉS	MARÍA ISABEL	74895739B	Centro de Educación Infantil Azahar, S.C.A.	09/06 14/07	399,00 €
MIRANDA ROMERO	MARÍA JOSÉ	25064430L	Cooperativa de enseñanza de Prof. Ntra. Sra. De Lourdes	09/06 08/07	399,00 €

b) Desestimar la concesión de ayudas económicas a las siguientes personas que la han solicitado por no cumplir los requisitos establecidos en las “Bases y Convocatoria para la concesión de subvenciones a personas beneficiarias participantes en los módulos de formación y práctica laboral del proyecto RETOS 2020”, según relación que a continuación se detalla:

Guía-Intérprete de los recursos turísticos y culturales de la Serranía de Ronda. Enología y Micología (RONDA)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO PÉRDIDA / REDUCCIÓN ECONÓMICA
GARCIA QUIJADA	MANUEL MARIA	25586741T	Nómina mensual de junio superior al 75% del IPREM

Intérprete de la Naturaleza. Iniciación a la Ornitología (FUENTE DE PIEDRA)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO PÉRDIDA / REDUCCIÓN ECONÓMICA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	25319908J	Ingresos mensuales de mayo y junio superiores al 75% del IPREM

c) Manifestar que el importe total de las ayudas económicas es de 24.258,61€, que se abonará, en las cuentas facilitadas al efecto por las personas beneficiarias, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2015/3103/2416/48100, proyecto de gasto 2011.3.241A0.1.1, Proyecto RETOS 2020, fase A N° 22013003804.

d) Solicitar pasar a Crédito Disponible el importe restante de la fase A N° 22013003804 que asciende a 38.266,34€, de la aplicación presupuestaria 2015/ 3103/ 2416/ 48100.

e) Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos y en la página Web de la Diputación, una vez aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación.

f) Comunicar el Acuerdo a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, al Servicio Empleo y Universidad y al Servicio de Recursos Europeos, para su conocimiento y el de las personas interesadas, con la manifestación de los recursos que, en su caso, fuesen procedentes.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefatura del Servicio y el correspondiente documento contable (Rel. Contable Q/2015/162) de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda su aprobación.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente le traslado a Vd., indicándole asimismo, en relación a los recursos, que en su caso pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la

recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga a 15 de septiembre de 2015
EL SECRETARIO GENERAL Acctal.
(Decreto Presidencia 1137/2015, de 24 de abril)
D. Antonio Almansa Morales.

